

# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 08  | 08  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: B° El Centro, frente al parque Central

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                      | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|------------|
|       | Cancelación del 100% del contrato #081-2024 que consiste en la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Hospital Salvador paredes |         |                                   | 363,017.33 |
|       |                                                                                                                                  |         |                                   |            |
|       |                                                                                                                                  |         |                                   |            |
|       |                                                                                                                                  |         |                                   |            |
|       |                                                                                                                                  |         |                                   |            |
|       |                                                                                                                                  |         |                                   |            |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

Valor en Letras:

Trescientos sesenta y tres mil diecisiete con 33/100

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería

|                     |    |                   |
|---------------------|----|-------------------|
| Importe Exonerado   | L. |                   |
| Importe Exento      | L. | 363,017.33        |
| Importe Gravado 15% | L. |                   |
| Importe Gravado 18% | L. |                   |
| 15% Imp. S/V        | L. |                   |
| 18% Imp. S/V        | L. |                   |
| <b>GRAN TOTAL</b>   | L. | <b>363,017.33</b> |

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0540



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 02 001 000 001 47110 11-001-01 20

**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 081-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de mayo del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "MEJORAMIENTO HOSPITAL SALVADOR PAREDES BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por cotización **COT-MTJC-052-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO HOSPITAL SALVADOR PAREDES BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **Área de estacionamientos:** 1). Trazado y marcado global. 2). Picado de piso de concreto global. 3). Suministro e instalación de parales de tubo redondo de 4" 6 unidades. 4). Artesón estructura de tubo 2x4 y tubo 4x4 85.00m<sup>2</sup>. 5). Suministro e instalación de lámina Aluzinc 85.00m<sup>2</sup>. 6). Desmontaje de cielo falso y canal de aguas lluvias 19.00ml. 7). Instalación de canal de aguas lluvias pvc 19.00ml. 8). Suministro e instalación de bajante de aguas lluvias 1 unidad. 9). Suministro e instalación cielo falso de lámina shirock 19.60ml. **Área de interior del Hospital contiguo a sala de observación:** 10). Picado, ranurado, reforzado y resane de pared (incluye acabado con cerámica) global. 11). Paredes para división de baños (incluye acabado con cerámica) global. 12). Suministro e instalación de servicios sanitarios (incluye tubería) 2 unidades. 13). Suministro e instalación de lavamanos 2 unidades. 14). Suministro e instalación



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de puertas para baños 2 unidades. 15). Repello de paredes 17.60m<sup>2</sup>. 16.) Pulido de paredes 7.95m<sup>2</sup>. 17). Pintura en paredes de baño (incluye preparación y sellado) 11.00m<sup>2</sup>. 18). Suministro e instalación de luminarias tipo bombillo 2 unidades. **-TERCERA. -**  
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **"MEJORAMIENTO HOSPITAL SALVADOR PAREDES BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN"**. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos veinticuatro (24) días de lunes a sábado (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.363,017.33 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON 33/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 114** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 001 000 001 47110 11-001-**

**01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **7,260.35**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **54,452.63**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **18,000.88**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

SANTOS MARTIN CORRALES  
EL CONTRATADO



# INVERSIONES S M C

Bo. Capiro, Trujillo, Colón, Cel:97764494

Correo: martincorrales845@gmail.com

## PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón 07 de mayo 2024**

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO HOSPITAL SALVADOR PAREDES Barrio El Centro, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.**

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON 33/100 (Lps. 363,017.33)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Atentamente:

  
  
**SANTOS MARTIN CORRALES**  
GERENTE GENERAL





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

07 de mayo del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con  
numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la  
presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL SALVADOR PAREDES.**

**BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos  
necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades  
requeridas.

Mí oferta es de:

**TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECISIETE  
LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 368,017.50)**

Firma:   
**Erín Javier Guevara**





# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

07 de mayo del 2024

DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

**MEJORAMIENTO HOSPITAL SALVADOR PARADES.  
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO, COLÓN.**

El costo del proyecto es de:

**TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 ( lps. 373,017.50 )** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:

MANUEL RODRIGUEZ  
GERENTE



# ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 \* R.T.N. 02011984005059 \* E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 7730A9-04E349-24449F-8B6B44-9020EC-B1

000-001-04-00000262

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 900 2022 115  
La Cantidad de: Doscientos mil Lempiras exactos Lempiras  
Por Concepto de: Cancelación de Contrato N°-090-2024 por Construcción de Cunetas de drenaje para aguas lluvias Comunidad Silin, Trujillo

|                   |  |                                 |            |
|-------------------|--|---------------------------------|------------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 200,000.00 |
| Abono Hoy L.      |  | Retención L.                    |            |
| Saldo Actual L.   |  | Neto Recibido L.                | 200,000.00 |

09 de agosto del 20 24

Fecha Límite de Emisión: 04/01/2025

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Firma Autorizada



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



## **ADENDUM A CONTRATO CONSTRUCCION DE OBRA N°090-2024**

Nosotros, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 0201-1984-00505, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente Adendum al **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE PARA AGUAS LLUVIAS COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**, Celebrado entre **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"** y la Municipalidad de Trujillo, por lo que ambas partes han convenido realizar Adendum por la modificación de la Cláusula Segunda (Objeto del contrato) del Contrato:

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado 125.00ml, 2. Excavación estructural 12.00m<sup>3</sup>, 3. Cuneta trapezoidal de concreto simple espesor 10 centímetros 125.00ml, 4. Alcantarilla de tubería ADS de 18" PVC con cabeceras de concreto 1 unidad, 5. Limpieza final global.

La actividad de Alcantarilla de tubería ADS de 18" PVC con cabeceras de concreto. Fue modificada al observar que quedaría muy expuesta superficialmente y por el tipo de vehículo pesado que transita por el lugar se cambió el diámetro de la tubería para poder fundirla con concreto reforzado con varilla de ½", quedando de la siguiente manera: 4. Alcantarilla de tubería ADS de 15" PVC fundido con concreto armado varilla de ½".

En fe de lo anterior, se firma el presente **ADENDUM** en la ciudad de Trujillo, departamento de Colón, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2024.



**HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**  
TRUJILLO, ED CONTRATADO





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 026 000 001 47210 15-013-01 20

**CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 090-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de mayo del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1984-00505**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE PARA AGUAS LLUVIAS COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-061-2024** por lo cual que está ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE PARA AGUAS LLUVIAS COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON;** para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado 125.00ml, 2. Excavación estructural 12.00m3, 3. Cuneta trapezoidal de concreto simple espesor 10 centímetros 125.00ml, 4. Alcantarilla de tubería ADS de 18"PVC con cabeceras de concreto 1 unidad, 5. Limpieza final global. - **TERCERA. -**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado 125.00ml, 2. Excavación estructural 12.00m3, 3. Cuneta trapezoidal de concreto simple espesor 10 centímetros 125.00ml, 4. Alcantarilla de





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



tubería ADS de 18" PVC con cabeceras de concreto 1 unidad, 5. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de dieciocho (18) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Artículo 114 de las Disposiciones





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Generales del Presupuesto 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y la Unidad Obras Publicas Municipal. 3).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 026 000 001 47210 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra,





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**  
EL CONTRATADO







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

15 de mayo del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE PARA AGUAS LLUVIAS.**

**Comunidad SILIN, Trujillo, Colón.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 200,000.00)**

Firma:   
**Erin Javier Guevara**





**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

15 DE MAYO DEL AÑO 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE PARA AGUAS LLUVIAS  
COMUNIDAD DE SILIN, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 205,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Santos Martin Corrales.**







## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

#### **CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DRENAJE PARA AGUAS LLUVIAS.**

Ubicado en la comunidad:  
**Silin, Trujillo Colòn.**

Por un monto de:

**Doscientos Diez Mil Lempiras Exactos (Lps. 210,000.00).**  
desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

15 de mayo del año 2024.



---

**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 22  | 08  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: Bº El Centro, frente al parque central

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                              | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|------------|
|       | Cancelación del 100% del Contrato<br># 101-2024 que consiste en la ejecu-<br>ción del proyecto mejoramiento de<br>ESC. 18 de mayo Comunidad la<br>Santa. |         |                                   | 180,000.00 |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41  
Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

Valor en Letras:

Ciento ochenta mil

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado  
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

|                     |    |            |
|---------------------|----|------------|
| Importe Exonerado   | L. |            |
| Importe Exento      | L. | 180,000.00 |
| Importe Gravado 15% | L. |            |
| Importe Gravado 18% | L. |            |
| 15% Imp. S/V        | L. |            |
| 18% Imp. S/V        | L. |            |
| <b>GRAN TOTAL</b>   | L. | 180,000.00 |

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0544

Firma y Sello de Alcaldía

Escaneado con CamScanner



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 11 01 008 000 001 47110 15-013-01 20**

## **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 101-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de junio del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "MEJORAMIENTO DE ESCUELA 18 DE MAYO COMUNIDAD LA DANTA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por cotización **COT-MTJC-068-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE ESCUELA 18 DE MAYO COMUNIDAD LA DANTA, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 16.50ml. 2). Excavación estructural 3.00m<sup>3</sup>. 3). Solera inferior 15x15cm 3#3, concreto 1:2:3 16.50ml. 4). Solera superior 15x15cm 3#3, concreto 1:2:3 16.50ml. 5). Castillo 15x15, 3#3 concreto 1:2:3 24.00ml. 6). Encofrado para losa 3.00m<sup>2</sup>. 7). Pared de bloque simple sisado de 15cm 18.00m<sup>2</sup>. 8). Repello y pulido 18.00m<sup>2</sup>. 9). Losa de terraza #3@15cms 3.00m<sup>3</sup>. 10). Suministro e instalación de lavamanos 3.00 unidades. 11). Suministro e instalación de inodoros 3.00 unidades. 12). Suministro e instalación de puertas 1.00x2.10m de lámina metálica de 1/16" incluye pasador y sujetador de acero inoxidable, marco de tubo industrial de 1x1 y anticorrosivo blanco, suministro e instalación de puerta troquelada 3.00 unidades. 13). Pinturas en paredes 18.00m<sup>2</sup>. 14). Tanque séptico de 2.43x2.43x2.43m pared de piedra clasificada 1 unidad. 14). Limpieza general global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES**

ARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND  
EL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140  
CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM  
SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



**DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **"MEJORAMIENTO DE ESCUELA 18 DE MAYO COMUNIDAD LA DANTA, TRUJILLO COLON"**. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos veintiocho (28) días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 114** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 008 000 001 47110 15-013-01 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **27,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTÍN CORRALES**  
EL CONTRATADO





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 6 de junio 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA 18 DE MAYO, COMUNIDAD LA DANTA**, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO OCHENTA LEMPIRAS/00 (Lps. 180,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

6 de junio de 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:  
**MEJORAMIENTO DE ESCUELA 18 DE MAYO, COMUNIDAD LA DANTA, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS  
SESENTA Y UN LEMPIRAS /59 (Lps. 187,661.59)**

Firma:

**Erín Javier Guevara**







# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón 6 de junio 2024**

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

*Identidad  
Número de  
Mas*

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del **Proyecto: MEJORAMIENTO DE ESCUELA 18 DE MAYO**, Ubicado en La Comunidad de La Danta, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS/19 (Lps. 189,862.19)**. Dicho monto contempla logística y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: José Manuel Rodríguez

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
Tel: 9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
PROP. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

# FACTURA

Fecha Limite de Emision: 27-07-2024

| Dia | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| 22  | 08  | 24  |

DATOS DEL ADQUIRENTE EXONERADO

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

CAI: DCDE07-654161-304285-79E135-6F77AE-0D

R.T.N. 05041967000074

Cliente:

Municipalidad de Trujillo

R.T.N.:

02019002022115

Dirección:

Barrio El Centro Frente al parque

| Cant. | Descripcion                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | P. Unitario | Descuento y Rebaja | Total      |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------|------------|
|       | Cancelacion del 100% del Contrato N. 102-2024 que consiste en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Centro de Salud Comunidad Ilanga" realizando los trabajos de suministro e instalación de caja base para contador, acometida eléctrica, centro de carga, break de 40 amp, ductos y cableados, toma corrientes |             |                    | 198,953.15 |

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

000-001-01-00 000064

Total en Letras: Ciento noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 15/100

Rango Autorizado 000-001-01-00000051 al 000-001-01-00000100

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Sub-total           | L.            |
| Importe Exonerado   | L.            |
| Sub-total           | L.            |
| Importe Exento      | L.            |
| Sub-total           | L.            |
| Importe Gravado 15% | L.            |
| Sub-total           | L.            |
| Importe Gravado 18% | L.            |
| I.S.V 15%           | L.            |
| I.S.V 18%           | L.            |
| GRAN TOTAL          | L. 198,953.15 |

Imp. Dania, R.T.N. 12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel: 3155-1794; Tocoa, Colon,



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



### **ADENDUM A CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 102-2024**

Nosotros, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de **"SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ"**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente Adendum al **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**, Celebrado entre **SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ** y la Municipalidad de Trujillo, por lo que ambas partes han convenido realizar Adendum por la modificación de la Cláusula Segunda y Sexta del Contrato:

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: Edificio principal de centro de salud (preclínica, clínica, farmacia, sala de cómputo, archivo, inyección, y nebulización, odontología, sala de espera, sala exterior): 1. Suministro e instalación de caja base para contador global, 2. Suministro e instalación de acometida eléctrica (incluye instalación de tubo tipo poste) global, 3. Suministro e instalación de centro de carga de 4 circuitos 2.00 unidades, 4. Suministro e instalación de breaker de 40amp para aires acondicionados 2.00 unidades, 5. Suministro e instalación de ductos y cableado para sistema eléctrico general global, 6. Suministro e instalación de toma corriente de 115voltios 15.00 unidades, 7. Mejoramiento de sistema de iluminación (suministro e instalación de bombillos ahorativos y sustitución de lámparas por rosetas) global, 8. Instalación de interruptor doble 10.00 unidades, 9. Instalación de interruptor sencillo 10.00 unidades, 10. Suministro e instalación de ventiladores de pared 4.00 unidades. Sala de TB y laboratorio: 11. Mantenimiento de techo (cambio de láminas y reparación de estructuras) global, 12. Mantenimiento de cielo falso global, 13. Mejoramiento de ventanas (cambio de telas mosquiteras) global, 14. Cambio de bombillos ahorativos 2.00 unidades, Generales: 15. Mejoramiento de área de pila global, 16. Reparaciones generales (eléctricas y resanes de pared) global, 17. Limpieza general global. A raíz de inspección del departamento de Obras Publicas se modifican las siguientes actividades: 6. Suministro e instalación de toma corriente de 115voltios 15.00 unidades **aumento a 20.00 unidades**. 8. Instalación de interruptor doble 10 unidades **disminuyo a 8.00 unidades**. 9. Instalación de



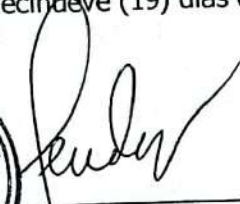


**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON**



interruptor sencillo 10.00 unidades **disminuyo a 4.00 unidades.** **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).** Debido a las modificaciones de las actividades se fija el valor total del proyecto en **Lps. 198,953.15 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 15/100).**

En fe de lo anterior, se firma el presente **ADENDUM** en la ciudad de Trujillo, departamento de Colon, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2024.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO





**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION: 11 02 005 000 001 47110 11-001-01 20**

**CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 102-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de junio del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro, municipio de Trujillo departamento de Colón, con Tarjeta de Identidad **No. 0504-1967-00007**, actuando en representación de **"SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD COMUNIDAD ILANGA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-069-2024** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD COMUNIDAD ILANGA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar trabajos de: Edificio principal de centro de salud (preclínica, clínica, farmacia, sala de cómputo, archivo, inyección, y nebulización, odontología, sala de espera, sala exterior): 1. Suministro e instalación de caja base para contador global, 2. Suministro e instalación de acometida eléctrica (incluye instalación de tubo tipo poste) global, 3. Suministro e





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



instalación de centro de carga de 4 circuitos 2.00 unidades, 4. Suministro e instalación de breaker de 40amp para aires acondicionados 2.00 unidades, 5. Suministro e instalación de ductos y cableado para sistema eléctrico general global, 6. Suministro e instalación de toma corriente de 115voltios 15.00 unidades, 7. Mejoramiento de sistema de iluminación (suministro e instalación de bombillos ahorrativos y sustitución de lámparas por rosetas) global, 8. Instalación de interruptor doble 10.00 unidades, 9. Instalación de interruptor sencillo 10.00 unidades, 10. Suministro e instalación de ventiladores de pared 4.00 unidades. Sala de TB y laboratorio: 11. Mantenimiento de techo (cambio de láminas y reparación de estructuras) global, 12. Mantenimiento de cielo falso global, 13. Mejoramiento de ventanas (cambio de telas mosquiteras) global, 14. Cambio de bombillos ahorrativos 2.00 unidades, Generales: 15. Mejoramiento de área de pila global, 16. Reparaciones generales (eléctricas y resanes de pared) global, 17. Limpieza general global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES**

**DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: Edificio principal de centro de salud (preclínica, clínica, farmacia, sala de cómputo, archivo, inyección, y nebulización, odontología, sala de espera, sala exterior): 1. Suministro e instalación de caja base para contador global, 2. Suministro e instalación de acometida eléctrica (incluye instalación de tubo tipo poste) global, 3. Suministro e instalación de centro de carga de 4 circuitos 2.00 unidades, 4. Suministro e instalación de breaker de 40amp para aires acondicionados 2.00 unidades, 5. Suministro e instalación de ductos y cableado para sistema eléctrico general global, 6. Suministro e instalación de toma corriente de 115voltios 15.00 unidades, 7. Mejoramiento de sistema de iluminación (suministro e instalación de bombillos ahorrativos y sustitución de lámparas por rosetas) global, 8. Instalación de interruptor doble 10.00 unidades, 9. Instalación de interruptor sencillo 10.00 unidades, 10. Suministro e instalación de ventiladores de pared 4.00 unidades. Sala de TB y laboratorio: 11. Mantenimiento de techo (cambio de láminas y reparación de estructuras) global, 12. Mantenimiento de cielo falso global, 13. Mejoramiento de ventanas (cambio de telas mosquiteras) global, 14. Cambio de bombillos ahorrativos 2.00 unidades, Generales: 15. Mejoramiento de área de pila global, 16. Reparaciones generales (eléctricas y resanes de pared) global, 17. Limpieza general global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días hábiles a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Artículo 114





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2).- Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y la Unidad Obras Publicas Municipal. 3).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 005 000 001 47110 11-001-**

**01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a)- Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d)- Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**

Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS**

**COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **4,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **30,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **10,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO







# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9/58-08/6, Trujillo, Colón.

## COTIZACIÓN

TRUJILLO, COLON 07 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. HECTOR MENDOZA GALINDO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**SU OFICINA**

Distinguido Señor Alcalde Municipal de Trujillo. Es para mi persona un placer saludarle y desearle exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle la oferta de cotización para el proyecto:

**MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD.**

Ubicado en Comunidad Ilanga, Municipio de Trujillo departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **DOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (200,000.00)**. Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que así lo requieran.

ATENTAMENTE:



**MANUEL RODRIGUEZ**  
**GERENTE**



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo, Colon 07 de junio del 2024.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto:

**MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD. COMUNIDAD ILANGA, TRUJILLO, COLÓN.**

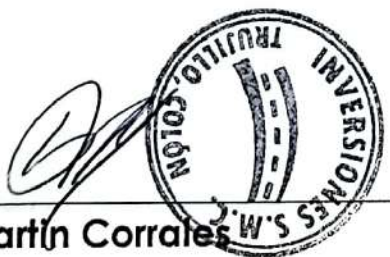
Por un monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 96/100 (L 204,999.96).**

De acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas.

**Atentamente;**

Firma: \_\_\_\_\_

Santos Martín Corrales







**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

07 DE JUNIO 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD. COMUNIDAD ILANGA, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 84/100 (L 209,999.84)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**



# CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuadas antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,  
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196\* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

CAI: 24298E-777AB0-394996-749957-763A56-A6

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Límite de Emision: 07-09-2024

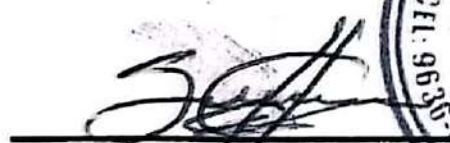
Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 0201900202215

La Cantidad de: Cien mil lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación del 100% Contrato N. 104-2024  
Ejecución del Proyecto Calle de terracera los Leones

Fecha 5 de Agosto del 2024

000-001-04-00 000061



Firma Autorizada



Monto bruto percibido L. 100,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 100,000.00

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 15 01 055 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 104-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de junio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto I II del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0207-1972-00094**, actuando en representación de **"INVERSIONES JOHNSON"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-070-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta y motoniveladora.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 33 viajes de Volqueta de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje) y 17 horas de motoniveladora (patrol) (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Los Leones, Trujillo Colón. - **TERCERA. -**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Los Leones, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 055 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E).

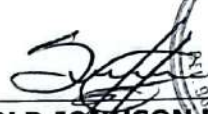
**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
**DEPARTAMENTO DE COLON**



Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**

**ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
**CAROLD JOHNSON HERNANDEZ**  
EL CONTRATISTA





# INVERSIONES JOHNSON

PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ  
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON  
CELULAR: 9636-4196



## COTIZACION

Trujillo Colón, 10 de junio del 2024

Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON**, por un monto de **CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.100,000.00)** dicho monto contempla las siguientes actividades:

33 volquetadas de material selecto  
Por un valor de Lps.2,000.00 c/u  
Valor Total=L.66,000.00

17 horas de motoniveladora (patrol)  
Por un valor de L.2,000.00 por hora  
Valor Total= L.34,000.00

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

  
Carold Jonhson Hernandez  
DNI: 0207-1972-00094



## **HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

## **COTIZACION**

10 de junio del 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

## **CONCEPTO**

A continuacion presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terraceria comunidad Los Leones, municipio de Trujillo, departamento de Colon, dicho proyectose ejecutara por un monto de **CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.115,000.00).**

## **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

|                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| 17 horas de motoniveladora (patrol)           | L.2,300.00/Por hora  |
| 33 viajes de volqueta 12m3 (material selecto) | L.2,300.00/Por viaje |

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma:

ERIN JAGUEVARA







## COTIZACION

Trujillo Colón, 10 de junio del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LOS LEONES TRUJILLO COLON por un monto de **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.120,000.00)** el cual incluye:

|                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| 17 horas de motoniveladora (patrol)           | L.2,400.00/Por viaje |
| 33 viajes de volqueta 12m3 (material selecto) | L.2,400.00/Por hora  |

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

  
Firma: Santos Martin Corrales

# CAROLD JONHSON HERNANDEZ

Aldea Honduras Aguan, tres cuadas antes de la gasolinera petro colon, en inversiones caleb,  
Trujillo, Colon. Tel: 9636-4196\* E-mail: caroldjonhson1972@yahoo.com

RTN. 02071972000946

Rango Autorizado: 000-001-04-00000051 al 000-001-04-00000100

CAI: 24298E-777AB0-394996-749957-763A56-A6

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 07-09-2024

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN 02019002022715

La Cantidad de: Cien mil lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación del 100% Contrato N. 108-2024

Ejecución del proyecto de terraceria comunidad el Despertador

Fecha 5 de Agosto del 2024

000-001-04-00

00000051

Monto bruto percibido L. 100,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 100,000.00

  
Firma Autorizada



Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 07-09-2023



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 047 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 108-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de junio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto I II del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **CAROLD JONHSON HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de Luz del Valle, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0207-1972-00094**, actuando en representación de **"INVERSIONES JOHNSON"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-072-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta y motoniveladora.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 34 viajes de Volqueta de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje) y 16 horas de motoniveladora (patrol) (Lps.2,000.00 por hora)**. Esto para realizar



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



mantenimiento de calles de terracería comunidad El Despertar, Trujillo Colón. - **TERCERA.**

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Despertar, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 047 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes.



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E).

Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA:**

**ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
**CAROLD JONHSON HERNANDEZ**  
EL CONTRATISTA





# INVERSIONES JOHNSON



PROPIETARIO: CAROLD JONHSON HERNANDEZ  
DIRECCION: COMUNIDAD LUZ DEL VALLE, TRUJILLO COLON  
CELULAR: 9636-4196

## COTIZACION

Trujillo Colón, 10 de junio del 2024

Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina

Señor Alcalde Municipal

Por este medio presento COTIZACION para realizar el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON**, por un monto de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.100,000.00)** dicho monto contempla las siguientes actividades:

**34 volquetadas de material selecto**  
Por un valor de **Lps.2,000.00 c/u**  
Valor Total=**L.68,000.00**

**16 horas de motoniveladora (patrol)**  
Por un valor de **L.2,000.00 por hora**  
Valor Total= **L.32,000.00**

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

  
Carol Jonhson Hernandez  
DNI: 0207-1972-00094





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 95829923**

## **COTIZACION**

10 de junio del 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

### **CONCEPTO**

A continuacion presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terraceria comunidad El Despertar, municipio de Trujillo, departamento de Colon, dicho proyectose ejecutara por un monto de **CIENTO QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.115,000.00).**

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

|                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| 16 horas de motoniveladora (patrol)           | L.2,300.00/Por hora  |
| 34 viajes de volqueta 12m3 (material selecto) | L.2,300.00/Por viaje |

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

Firma:  
ERIN JAVIER GUEVARA







## COTIZACION

Trujillo Colón, 10 de junio del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL DESPERTAR, TRUJILLO COLON por un monto de **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.120,000.00)** el cual incluye:

|                                               |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|
| 16 horas de motoniveladora (patrol)           | L.2,400.00/Por viaje |
| 34 viajes de volqueta 12m3 (material selecto) | L.2,400.00/Por hora  |

Tiempo de ejecución 15 días calendarios

Atentamente,

  
Firma: Santos Martin Corrales

# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000351 al 000-001-04-00000400  
CAI: 505874-F5B82B-3C49B1-21E752-374E9A-EC

Fecha 09 de agosto del 20 24

Recibí de: Municipalidad de Trujillo RTN

La Cantidad de: Cien mil lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion de contrato N: 114-2024 que consiste en la ejecucion del proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria Comunidad El bloque

Recibo por Honorarios Profesionales Fecha Limite de Emision: 25-07-2024

000-001-04-00 **000398**

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert.9231-23-10500-40, 26-07-2023

  
Firma Autorizada

Monto bruto/percibido L. 100,000.00

Monto Retención L.

Monto Neto Recibido L. 100,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
**DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION: 15 01 114 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 114-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-075-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, Volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 30 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, (Lps.2,000.00 por viaje) y 20 horas de motoniveladora marca**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora).** Esto para realizar Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Benque, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad El Benque, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 090 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



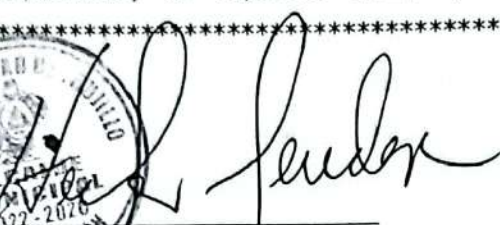
contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO.  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LTC HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA





# D.R.D

## Construction

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

### COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD EL BENQUE TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 19 de Junio del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

30 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.  
Volqueta internacional de 12 m3  
Volqueta marca Kemworth de 12 m3  
Ofertado a 30 x 2,000.00 = **Lps 60,000.00**

20 horas de Motoniveladora Caterpillar  
Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora  
20 horas x 2,000.00 = **Lps. 40,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.100, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Cel. 9992-3633/2434-4648**

### **CONCEPTO**

Trabajo de **MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD EL BENQUE TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                   |                                       |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>30 VIAJES DE MATERIAL</b>      | <b>LPS. 2,100.00 = LPS. 63,000.00</b> |
| <b>20 HORAS DE MOTONIVELADORA</b> | <b>LPS. 2,100.00= LPS .42,000.00</b>  |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS.105,000.00</b>                 |

Fecha: 19 de junio del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Gerencia Propietario**





## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad El Benque, Trujillo Colòn.**

|                                                                   |                                  |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 30 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO A LPS. 2,200.00 = LPS 66,000.00 |                                  |
| ➤ 20 HORAS DE PATROL                                              | A LPS. 2,200.00 = LPS. 44,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>                                       | <b>LPS. 110,000.00</b>           |

19 de Junio del año 2024.

  
  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



E-mail: [juanjoaquinmejia@gmail.com](mailto:juanjoaquinmejia@gmail.com)

Escaneado con CamScanner



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 04 007 000 51220 15-013-01 10**

## **CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 115-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejía", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 4 ATAÚDES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-039-2024** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para la **"ELABORACION DE 4 ATAÚDES"**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 4 ataúdes económicos para adultos, que estará siendo utilizado para donación a personas de bajos recursos económicos que lo solicite. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 23,000.00 (VEINTITRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 3,000.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 04 007 000 51220 15-013-**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 20 días calendarios y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE

  
**JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**  
EL CONTRATISTA



## INVERSIONES MEJIA

PROPIETARIO: -Juan Joaquin Mejia

RTN: 0607197800159

FECHA: ----- 1 julio 2024 -----

## COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:020119002022115

Ha solicitado informacion de nuestro servicio.

Acontinuacion aparece nuestra cotizacion.

| Cantidad | Descripcion                    | Precio/unitario | Total      |
|----------|--------------------------------|-----------------|------------|
| 4        | ataudes economicos para adulto | 5,000 YB        | 20,000 YB. |
|          |                                |                 |            |
|          |                                |                 |            |
|          |                                |                 |            |
|          |                                |                 |            |
|          |                                |                 |            |
|          |                                |                 |            |
|          |                                | SUB-TOTAL       | 20,000 YB  |
|          |                                | I.S.V15%        | 3,000 YB.  |
|          |                                | TOTAL           | 23,000 YB  |

  
JOAQUIN MEJIA  
Firma del propietario.



## EBANISTERIA HERNANDEZ

PROPIETARIO: -Lionsio Mata Hernandez

RTN: 14101958001443

FECHA: 1 julio / del / 2024

### COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN:020119002022115

Ha solicitado informacion de nuestro servicio.

Acontinuacion aparece nuestra cotizacion.

| Cantidad | Descripcion                        | Precio/unitario | Total      |
|----------|------------------------------------|-----------------|------------|
| 4        | ataudes economicos<br>para adultos | 5,500 LPS       | 22,000 LPS |
|          |                                    |                 |            |
|          |                                    |                 |            |
|          |                                    |                 |            |
|          |                                    |                 |            |
|          |                                    |                 |            |
|          |                                    |                 |            |
|          |                                    | SUB-TOTAL       | 22,000 LPS |
|          |                                    | I.S.V15%        | 3,300 LPS. |
|          |                                    | TOTAL           | 25,300 LPS |

Lionsio



LIONSIO MATA HERNANDEZ

Firma del propietario.



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Contiguo agroferreteria, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: drdconstruccion1983@gmail.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDÓÑEZ

RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450

CAI: 1D0758-E9300B-35F1E0-63BE03-0909A7-4E

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 11-07-2025

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019007032115

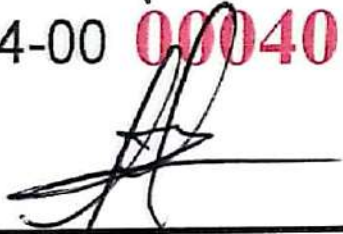
La Cantidad de: Setenta y cinco mil lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato N: 116-2024 que consiste en la ejecucion del proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria San Jose del Benque

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 09 de agosto del 2024

000-001-04-00 **000401**

  
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 75,000.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 75,000.00

Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel: 3155-1794; 12-07-2024



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 115 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 116-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-076-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, Volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 27.5 viajes de Volqueta**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



marca Mack R600 de 12m<sup>3</sup>, volqueta Internacional de 12m<sup>3</sup>, (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora marca Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar Mantenimiento de calles de terracería comunidad San José del Benque, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad San José del Benque, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto.

**CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 090 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,500.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **11,250.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*  
  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



# D.R.D



## Construction

Maquinaria, Equipo Pesado

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

### COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 19 de Junio del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

27.5 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a  $27.5 \times 2,000.00 =$  **Lps 55,000.00**

10 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

10 horas x 2,000.00 = **Lps. 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.75, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Cel. 9992-3633/2434-4648**

### **CONCEPTO**

**Trabajo de MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SAN JOSE DEL BENQUE TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <b>27.5 VIAJES DE MATERIAL</b>    | <b>LPS. 2,100.00 = LPS 57,750.00</b> |
| <b>10 HORAS DE MOTONIVELADORA</b> | <b>LPS. 2,100.00= LPS .21,000.00</b> |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS.78,750.00</b>                 |

Fecha: 19 de junio del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Trujillo, Colon**  
**Gerencia Propietario**



## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad San Jose del Benque, Trujillo Colòn.**

|                                                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 27.5 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO A LPS. 2,200.00 = LPS 60,500.00 |                                  |
| ➤ 10 HORAS DE PATROL                                                | A LPS. 2,200.00 = LPS. 22,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>                                         | <b>LPS. 82,500.00</b>            |

19 de Junio del año 2024.

  
  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Contiguo agroferreteria, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: drdconstruccion1983@gmail.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ

RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450

CAI: 1D0758-E9300B-35F1E0-63BE03-0909A7-4E

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 11-07-2025

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Setenta y Cinco mil lempiras exactos Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato N: 117-2024 que consiste en la ejecucion del

Proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria Comunidad La Union

Original: Cliente; Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 09 de agosto del 2024

000-001-04-00 **000403**

  
Firma Autorizada

Total Honorarios L. 75,000.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 75,000.00

Imp.Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; 12-07-2024



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 116 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 117-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 03 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA UNION, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-077-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA UNION, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, Volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA UNION, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 27.5 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora marca**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora).** Esto para realizar Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Unión, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Unión, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA UNION, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 116 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,500.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **11,250.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON**



proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
**LITO HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



# D.R.D

**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD LA UNION TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 19 de Junio del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

27.5 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a  $27.5 \times 2,000.00 =$  **Lps 55,000.00**

10 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

10 horas  $\times$  2,000.00 = **Lps. 20,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.75, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

**Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**

**Cel. 9992-3633/2434-4648**

### **CONCEPTO**

**Trabajo de MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA UNION  
TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| <b>27.5 VIAJES DE MATERIAL</b>    | <b>LPS. 2,100.00 = LPS 57,750.00</b> |
| <b>10 HORAS DE MOTONIVELADORA</b> | <b>LPS. 2,100.00= LPS .21,000.00</b> |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>       | <b>LPS.78,750.00</b>                 |

Fecha: 19 de junio del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario



**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Gerencia Propietario**



## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.  
Lic. Hector Mendoza  
Alcalde Municipal  
Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad La Union, Trujillo Colòn.**

|                                                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 27.5 VOLQUETADAS MATERIAL SELECTO A LPS. 2,200.00 = LPS 60,500.00 |                                  |
| ➤ 10 HORAS DE PATROL                                                | A LPS. 2,200.00 = LPS. 22,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>                                         | <b>LPS. 82,500.00</b>            |

19 de Junio del año 2024.

  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 11  | 09  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

Dirección: B° El Centro, frente al parque Central.

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                                                                          | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL     |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|-----------|
|       | CANCELACIÓN DEL 100% DEL CONTRATO # 120-2024 QUE CONSISTE EN EL ALQUILER DE CAMIÓN PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS. |         |                                   | 24,800.00 |
|       |                                                                                                                      |         |                                   |           |
|       |                                                                                                                      |         |                                   |           |
|       |                                                                                                                      |         |                                   |           |
|       |                                                                                                                      |         |                                   |           |
|       |                                                                                                                      |         |                                   |           |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41

Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

Valor en Letras: veinticuatro mil ochocientos

Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta

Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados

Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado

en el Despacho de Agricultura y Ganadería

|                     |    |           |
|---------------------|----|-----------|
| Importe Exonerado   | L. |           |
| Importe Exento      | L. | 24,800.00 |
| Importe Gravado 15% | L. |           |
| Importe Gravado 18% | L. |           |
| 15% Imp. S/V        | L. |           |
| 18% Imp. S/V        | L. |           |
| <b>GRAN TOTAL</b>   | L. | 24,800.00 |

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0547



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION: 11 02 000 001 000 54200 11-001-01 20**

**CONTRATO POR ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE  
MEDICAMENTOS DESDE EL ALMACEN CENTRAL EN  
TEGUCIGALPA HACIA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO EDIFICIO  
GUAYMURA BARRIO EL CENTRO ALMACEN DE LA REGION DE  
SALUD  
120-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 17 de julio del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO POR ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS DESDE EL ALMACEN CENTRAL EN TEGUCIGALPA HACIA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO EDIFICIO GUAYMURA BARRIO EL CENTRO ALMACEN DE LA REGION DE SALUD**, ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-040-2024** y que está en la necesidad de contratar los servicios de: **"ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS DESDE EL ALMACEN CENTRAL EN TEGUCIGALPA HACIA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO EDIFICIO GUAYMURA BARRIO EL CENTRO ALMACEN DE LA REGION DE SALUD"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: traslado de medicamentos desde el almacén central de Tegucigalpa hacia el Barrio El Centro edificio de Guaymuras donde funciona el almacén de medicamentos de la Región Departamental de Salud. **TERCERA. -**





## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades anteriormente descritas. Y conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **ALQUILER DE CAMION PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS DESDE EL ALMACEN CENTRAL EN TEGUCIGALPA HACIA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO EDIFICIO GUAYMURA BARRIO EL CENTRO ALMACEN DE LA REGION DE SALUD** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 24,800.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LA CÓDIFICACION SIGUIENTE: 11 02 000 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de un (1) día calendario: 17 de julio del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
EL CONTRATISTA







## COTIZACION

Trujillo Colón, 16 de julio del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0106-1983-02294, casado, comerciante. Por medio de la presente expongo la cotización para prestar el servicio de alquiler de camión, contempla las siguientes actividades:

| Descripción de Actividades                                                                                                                           | Cantidad | Valor unitario | Valor Total   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------|
| Alquiler de camión para trasladar medicamentos de la ciudad de Tegucigalpa hacia el centro de Guaymura municipio de Trujillo, departamento de Colón. | 1 viaje  | Lps.24,800.00  | Lps.24,800.00 |
| Total                                                                                                                                                |          |                | Lps.24,800.00 |

Para lo cual expongo que mi propuesta es de: **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps. 24,800.00).**

Tiempo de ejecución: 1 día calendario.

Atentamente,

  
  
**Firma: Santos Martin Corrales**

# INVERSIONES S M C

Prop. Santos Martín Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERIA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com \* R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 5040A3-C65BE5-C6478B-752324-64D168-10

## FACTURA

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 30  | 08  | 2024 |

Cliente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022175

Dirección: B-El Centro frente al parque Central

| Cant. | DESCRIPCIÓN                                                            | P/UNIT. | DESCUENTOS<br>Y REBAJAS OTORGADOS | TOTAL      |
|-------|------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------|------------|
|       | Anticipo por avance de trabajo<br>en aula de kinder en masi-<br>cales. |         |                                   | 215,429.96 |
|       |                                                                        |         |                                   |            |
|       |                                                                        |         |                                   |            |
|       |                                                                        |         |                                   |            |
|       |                                                                        |         |                                   |            |
|       |                                                                        |         |                                   |            |

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-11  
Rango Autorizado 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

Valor en Letras: Doscientos quince mil cuatrocientos veintinueve con 96/100.

|                                                                                                         |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Número Correlativo de la Orden de Compra Exenta                                                         |  |
| Número Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados                                          |  |
| Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería |  |

|                     |    |                   |
|---------------------|----|-------------------|
| Importe Exonerado   | L. |                   |
| Importe Exento      | L. | 215,429.96        |
| Importe Gravado 15% | L. |                   |
| Importe Gravado 18% | L. |                   |
| 15% Imp. S/V        | L. |                   |
| 18% Imp. S/V        | L. |                   |
| <b>GRAN TOTAL</b>   | L. | <b>215,429.96</b> |

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

La Factura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 20/11/2024

000-001-01-0000 0546



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 01 033 000 001 47110 11-011-19 20

## CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA N° 123-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de julio del 2024, reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE PAREDES DE AULAS EXISTENTES, EN JARDIN DE NIÑOS GERALDINA PADILLA, COMUNIDAD DE MASICALES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del **Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar** mediante decreto ejecutivo PCM34-2023 convenio entre la Presidencia de la Republica de Honduras, la AMHON y la Municipalidad, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 742 de fecha 30 de mayo del año 2024, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-082-2024** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE PAREDES DE AULAS EXISTENTES, EN JARDIN DE NIÑOS GERALDINA PADILLA, COMUNIDAD DE MASICALES, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: **Actividades preliminares:** 1). Limpieza de terreno 81.48m<sup>2</sup>. 2). Trazado y marcado 77.32ml; **Excavación y rellenos:** 3). Excavación para cimientos en suelo semiduro 35.00m<sup>3</sup>. 4). Relleno con material selecto 28.00m<sup>3</sup>; **Cimentación y estructuras:** 5). Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m en corredor (0.30x0.20)m en acera



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



12.39m3. 6). Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m 2.00 unidades. 7). Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m 4.00 unidades. 8). Solera inferior (S-1) de 15x15cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 26.80ml. 9). Columna (C-1) de (20x20)cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 29.25ml. 10). Castillo (C-2) de (15x15)cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 12.35ml. 11). Bordillo de concreto 1:2:4 e=10cms 12.75ml. 12). Solera superior (S-2) (15x15)cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 11.20ml. 13). Solera superior (S-3) 20x25cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 21.94ml. 14). Solera voladizo (S-6) 20x25cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2 @ 20cms 2.16ml. 15). Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20cms 4.25ml. 16.) Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20cms 5.60ml. 17). Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2 @0.20m 1.20ml. 18). Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5cms, #2 @25cms en ambas direcciones 64.45m2. 19). Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera 24.15m2; **Mampostería:** 20). Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" #3 @0.60m horizontalmente, mortero 1:5 78.02m2. 21). Entabicado de bloque 6"h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido 11.20ml; **Repellos y revoques:** 22). Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms 155.54m2. 23). Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 48.20ml. 24). Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 75.36ml. 25). Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 83.69ml. 26). Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 2.40ml. 27). Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 19.70ml; **Cubiertas y cielos falsos:** 28). Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50cm con anticorrosivo a dos manos 1.00 unidad. 29). Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lamina de aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos 81.47m2. 30). Capote para aluzinc color rojo 7.00ml. 31). Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm 48.48m2. 32). Suministro e instalación de cielo falso de PVC 47.27m2. **Pisos y cerámicas:** 33). Piso de ladrillo terraza original de (30x30) cms, color gris perla en interiores, incluye fraguado 45.92m2. 34). Moldura de piso terraza original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado 26.20ml. 35). Piso de ladrillo terraza original de (30x30) cms, color rojo en exteriores, incluye fraguado 18.29m2. 36). Moldura de piso terraza original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado 4.80ml. **Instalaciones eléctricas:** 37). Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2 #14 THHN color negro, tubo EMT 1/2" 39.14ml. 38). Circuito de fuerza de hasta 20amp, 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, tubería emt 19.95ml. 39). Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello 2.00 unidades. 40). Suministro e instalación de tomacorriente de doble polarizado bajo repello 4.00 unidades. 41). Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2x40 watts 6.00 unidades. 42). Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1x40 watts 1.00 unidad. 43). Suministro e instalación de reflector doble de 100 watts 1.00 unidad. 44). Centro de carga de 6 espacios 1.00 unidad.



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



45). Mufa de 2" 1.00 unidad. 46). Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre 1.00 unidad. 47). Acometida eléctrica cable triplex #6 23.00ml; **Instalaciones hidrosanitarias:** 48). Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal 14.54ml. 49). Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3" 18.02ml; **Puertas y ventanas:** 50). Puerta metálica troquelada de 1.20x2.10m 1.00 unidad. 51). Suministro e instalación de ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural 2.30m<sup>2</sup>. 52). Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica 14.14m<sup>2</sup>. 53). Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de ½" 16.43m<sup>2</sup>; **Pintura:** 54). Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo 188.76m<sup>2</sup>; **Mobiliario:** 55). Pizarrón de formica 1.32mts x 2.44mts, marco de aluminio de 2" color natural, con base y refuerzo de fibran en ambas direcciones de 2.00 unidades. **Obras finales:** 56). Limpieza final de áreas interiores 62.36m<sup>2</sup>. 57). Limpieza final de áreas exteriores 42.44m<sup>2</sup>. 58). Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5m<sup>3</sup> 15.00m<sup>3</sup>; **Mejoras en los edificios existentes:** 59). Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo 410.00m<sup>2</sup>. 60). Suministro e instalación de inodoro para pre básica, incluye accesorios 3.00 unidades. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de **"CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE PAREDES DE AULAS EXISTENTES, EN JARDIN DE NIÑOS GERALDINA PADILLA, COMUNIDAD DE MASICALES, TRUJILLO COLON"**. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos cincuenta y seis (56) días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.748,540.52 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



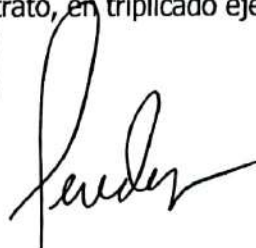
**MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 52/100).** Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 114** de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad Obras Publicas Municipal.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 033 000 001 47110 11-011-19 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del trabajo contratado, b) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



(Lps. **14,970.81**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **112,281.08**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **37,427.03**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SANTOS MARTIN CORRALES**  
CONTRATADO



# SERVICIOS MÚLTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

**Trujillo Colón 09 julio 2024**

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE PAREDES DE AULAS EXISTENTES, EN JARDIN DE NIÑOS GERALDINA PADILLA, COMUNIDAD DE MASICALES, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS 100/07 (Lps. 764,647.07).** Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

  
Firma: José Manuel Rodríguez

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*





**HERGUE / Servicio Múltiple**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

09 de Julio de 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE PAREDES DE AULAS EXISTENTES, EN JARDIN DE NIÑOS GERALDINA PADILLA, COMUNIDAD DE MASICALES, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS 100/26**

**(Lps. 835,478.26)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**



## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 9 de julio 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE PAREDES DE AULAS EXISTENTES, EN JARDIN DE NIÑOS GERALDINA PADILLA, COMUNIDAD DE MASICALES, TRUJILLO, COLÓN.**

, ubicado en la comunidad de Masicales, Municipio de Trujillo, Colón Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS/52 (Lps. 748,540.52)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

  
Firma: Santos Martin Corrales





# SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ

Prop. Walter Javier Hernandez Ponce

Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón. Cel. 9523-5132\*

R.T.N. 02011992000813 \* E-mail: hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión: 15/03/2025\* Profesion: Tecnico, Comercio.

## Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 55F517-BA59CB-0848A4-A2D7C4-CB2CE3-76

21 de Agosto del 2024

000-001-04-0000 0811

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Trescientos mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Pago de cancelación contrato N. 128-2024 que consiste en la ejecución del proyecto electrificación comunidad Margaron

|                   |  |                                 |         |
|-------------------|--|---------------------------------|---------|
| Saldo Anterior L. |  | Honorarios Brutos Percibidos L. | 300,000 |
| Abono Hoy L.      |  | Retención L.                    |         |
| Saldo Actual L.   |  | Neto Recibido L.                | 300,000 |

margen 12 queda Trujillo Colón

Walter Hernandez  
Firma Autorizada





**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



**CODIFICACION:11 05 012 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 128-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de julio del 2024, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MARAÑONES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-087-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MARAÑONES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 16 postes de 30ft de concreto, 2). Instalación de 2 postes de 35ft de concreto, 3). Instalación de 20 lámparas led de 50w, 4). Trabajos varios. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 16 postes de 30ft de concreto, 2). Instalación de 2 postes de 35ft de concreto, 3). Instalación de 20 lámparas led de 50w, 4). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto.

**CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinte (20) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente.

**QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto.

**SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 012 001 000 23400 15-013-01 20.**

**SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

**NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA:**

**CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser



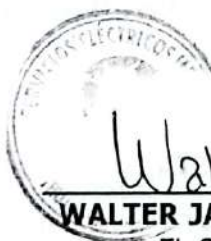
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HÉCTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO

## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

### COTIZACION

Trujillo, Colón, 12 de julio del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MARAÑONES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 300,000.00)**

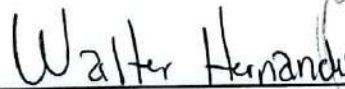
#### Descripción

- Instalación de 16 postes de 30ft de concreto
- Instalación de 2 postes de 35ft de concreto
- Instalación de 20 lámparas led de 50w
- Trabajos varios...

#### DESCRIPCION DE VALORES

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| *material      | Lps. 180,722.50 |
| *mano de obra  | Lps. 119,277.50 |
| * total global | Lps. 300,000.00 |

Proyecto terminado en 20 (veinte) días calendarios



Firma y sello







## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 12 de JULIO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MARAÑONES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON**, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 304,250.00)**.

### Descripción de actividades:

- Instalación de 16 postes de 30ft de concreto
- Instalación de 2 postes de 35ft de concreto
- Instalación de 20 lámparas led de 50w

Materiales=L.181,220.00  
Mano de obra=L.123,030.00  
Total= L.304,250.00

Tiempo de ejecución veinte (20) días calendarios.

Firma: Santos Martin Corrales



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjaquevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 95829923**

12 de julio del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

### **OFERTA ECONOMICA**

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **OFERTA DE LICITACION** PARA **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD MARAÑONES MARGEN IZQUIERDA, TRUJILLO COLON**, POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS CON 00/100 ( Lps. 308,400.00).**

#### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:**

- Instalación de 20 lámparas led de 50w
- Instalación de 16 postes de 30ft de concreto
- Instalación de 2 postes de 35ft de concreto

MATERIAL =L.182,050.00

MANO DE OBRA =L. 126,350.00

TOTAL = L.308,400.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE

Firma:

**ERÍN JAYRER GUEVARA**





# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Contiguo agroferreteria, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: drdconstruccion1983@gmail.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ

RTN: 02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450

CAI: 1D0758-E9300B-35F1E0-63BE03-0909A7-4E

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 11-07-2025

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 02019002022115

La Cantidad de: Cincuenta mil exactos.

Lempiras

Por Cuenta de: Cancelacion Contrato N: 131-2024 que consiste en la ejecucion del  
proyecto Mantenimiento Calles de Terraceria Comunidad La Pedrosa

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha 30 de agosto del 2024

000-001-04-00 **000402**

Total Honorarios L. 50,000.00

Retencion I.S.R. L.

Total Neto Recibido L. 50,000.00

  
Firma Autorizada

Imp. Dania, RTN. 12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel: 3155-1794; 12-07-2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 15 01 093 001 000 23400 15-013-01 20

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 131-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 31 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de **"DRD CONSTRUCCION"**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-090-2024** por lo cual está ejecutando el proyecto **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, Volqueta marca Kemworth de 12m3 y motoniveladora marca Caterpillar.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"**; lo que detallo a continuación: **Se contrata 15 viajes de Volqueta marca Mack R600 de 12m3, volqueta Internacional de 12m3, (Lps.2,000.00 por viaje) y 10 horas de motoniveladora marca**



## MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Caterpillar (Lps.2,000.00 por hora). Esto para realizar Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Pedroza, Trujillo Colón. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad La Pedroza, Trujillo Colón. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 093 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*  
  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



# D.R.D

**Construction**

Maquinaria, Equipo Pesado



Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074

## COTIZACION

Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD LA PEDROZA TRUJILLO COLON .

Trujillo, Colon 19 de Julio del 2024.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

15 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a  $15 \times 2,000.00 = \text{Lps } 30,000.00$

10 horas de Motoniveladora Caterpillar

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

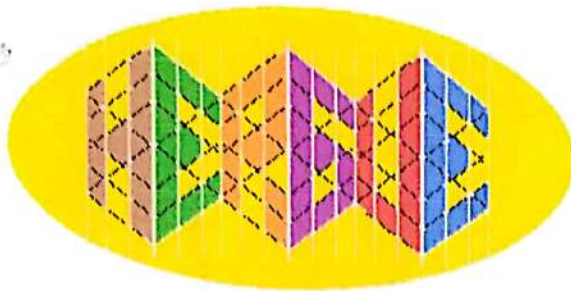
10 horas  $\times 2,000.00 = \text{Lps. } 20,000.00$

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.

**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro**

**Email. [erjaguerara@gmail.com](mailto:erjaguerara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de Mantenimiento calles de Terraceria Comunidad La Pedroza Trujillo Colon.

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

|                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 15 VIAJES MATERIAL SELECTO | A LPS .2,100.00 = LPS 31,500.00  |
| ➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA | A LPS. 2,100.00 = LPS. 21,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>  | <b>LPS. 52,500.00</b>            |

Fecha: 19 de julio del 2024.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA  
Gerencia Propietario



## **SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ**

B° El Peligro, Trujillo, Colón  
Prop. Jorge Gomez. Telefonos. 9509-2513

### **COTIZACION**

**Municipalidad de Trujillo Colon.**  
**Lic. Hector Mendoza**  
**Alcalde Municipal**  
**Su Oficina**

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar  
el Proyecto:

**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA**

Ubicado en:

**Comunidad La Pedroza, Trujillo Colòn.**

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| ➤ 15 VIAJES DE MATERIAL SELECTO | A LPS. 2,200.00 = LPS 33,000.00  |
| ➤ 10 HORAS DE MOTONIVELADORA    | A LPS. 2,200.00 = LPS. 22,000.00 |
| <b>COSTO TOTAL OFERTADO</b>     | <b>LPS. 55,000.00</b>            |

19 de Julio del año 2024.



  
**JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ**  
Gerente Propietario



**PROP. WILMER NOE PINEDA CABALLERO**

**Bo. ARRIBA, UNA CUADRA ANTES DE LA IGLESIA FILADELFIA, MEDIA CUADRA DESPUES DEL TALLER DE MOTOS CHON, TOCOA, COLÓN \* Email: wilmernoe80@hotmail.com \* CEL: 9798-7952**

CEN  
134 4  
ECT



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01 20**

## **CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 132-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de julio del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **WILMER NOE PINEDA CABALLERO**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, con Documento Nacional de Identificación N° **0209-1980-00134**, actuando en representación de **TRANSPORTES PINEDA**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS DE SAN PEDRO SULA HACIA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO PARA DESARROLLAR JORNADA DE SALUD AFROFEMENINA CUIDANDONOS JUNTAS 2024**; Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-036-2024** en aras de fomentar el deporte en la juventud, se contrató los servicios de **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS DE SAN PEDRO SULA HACIA EL MUNICIPIO DE TRUJILLO PARA DESARROLLAR JORNADA DE SALUD AFROFEMENINA CUIDANDONOS JUNTAS 2024** por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje para traslado. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



será un pago único al finalizar los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 17,250.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS). Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la venta, por un monto de Lps. 2,250.00, quedando un total a pagar por LPS. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: sábado 27 de julio del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON

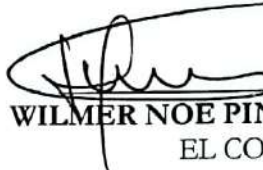


los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.**  
**DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales.  
**DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LITC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**WILMER NOE PINEDA CABALLERO**  
EL CONTRATADO



Quebrada de Arena, Tocoa, Colon, Honduras  
RTN : 02091980001349

22/07/2024

Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 13 05 000 001 54200 11-001-01 20

**"ALQUILER DE GRUPO MUSICAL LOS ROLAND PARA GRAN  
CARNAVAL DE LA FERIA EN HONOR AL SANTO PATRON  
SANTIAGO APOSTOL DE LA COMUNIDAD DE ILANGA, TRUJILLO  
COLON. No. 133-2024**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 31 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación **Nº0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **RICARDO ENRIQUE DIAZ CRUZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, Trujillo, Colon, con Documento Nacional de Identificación **Nº 0101-1979-02062**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE GRUPO MUSICAL LOS ROLAND PARA GRAN CARNAVAL DE LA FERIA EN HONOR AL SANTO PATRON SANTIAGO APOSTOL DE LA COMUNIDAD DE ILANGA, TRUJILLO COLON"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-042-2024** para contratar **"ALQUILER DE GRUPO MUSICAL LOS ROLAND PARA GRAN CARNAVAL DE LA FERIA EN HONOR AL SANTO PATRON SANTIAGO APOSTOL DE LA COMUNIDAD DE ILANGA, TRUJILLO COLON. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler: Grupo Musical Los Roland por 5 horas.  
**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA:**





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



**SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 87/100 (Lps.3,260.87)** quedando un total a pagar de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 13/100 (Lps. 21,739.13)**. - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 13 05 000 003 54200 11-011-18 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de 1 día: 03 de agosto del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las





# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



**RICARDO ENRIQUE DIAZ CRUZ**  
EL CONTRATISTA





## COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de Trujillo Colon  
rtn: 02019002022115

Fecha: 24 de Julio 2024

En la presente cotización se detallan los costos por la presentación artística del Grupo Musical **Los Roland** en La Feria de Ilanga Colon

| Cantidad                   | Descripción                             | Precio           |
|----------------------------|-----------------------------------------|------------------|
| 1 concierto<br>por 5 horas | amenizar<br>concierto<br>con Los Roland | 21,739.13        |
|                            | Isv 15%                                 | 3,260.87         |
|                            | <b>Total</b>                            | <b>25,000.00</b> |

Nota: Para firmar el contrato se necesita un adelanto del 50% del valor del contrato.

Cualquier duda o consulta puede comunicarse al Celular: 97213209

ATT: German Diaz  
0101-1985-01866

  
Representante